



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario



CUDAP: EXP-UBA: 0064762/2016
Organismo: ODONTO

Buenos Aires, 15 SEP 2016

VISTO:

que por Resolución (CD) N° 344/03, se creó el Programa de Apoyo a la Investigación Clínica en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires "Profesor Doctor Rodolfo Erasquin";

que el programa iniciado en 2003 se cumple actualmente con la ejecución de siete (7) proyectos beneficiados;

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a la resolución mencionada corresponde la realización de la Convocatoria del año 2017 a concurso de Proyectos de Investigación dentro del marco del Programa;

lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto; y

TENIENDO EN CUENTA:

lo acordado en sesión de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Resuelve:

- 1°.- Llamar a concurso de Proyectos de Investigación Clínica correspondientes al Programa de Apoyo a la Investigación Clínica en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires "Profesor Rodolfo Erasquin", convocatoria 2017.
- 2°.- Establecer que dicho concurso se desarrollará bajo las condiciones que se especifican en el ANEXO I, que como parte constitutiva integra la presente resolución.
- 3°.- Regístrese; comuníquese; remítase nota a la Universidad de Buenos Aires con copia de la presente resolución para su conocimiento; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica; dése vista a las Secretarías Académica; Asistencial; de Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión; de Hacienda y Administración; de Posgrado y de Relaciones Institucionales e Internacionales; tomen razón las Direcciones Generales de Asuntos Académicos y de Administración y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 767



Silvia Maria Friedman

SILVIA MARIA FRIEDMAN
SECRETARIA ACADÉMICA

Hector Jose Alvarez Cantoni

HECTOR JOSE ALVAREZ CANTONI
DECANO



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario



CUDAP: EXP-UBA: 0064762/2016
Organismo: ODONTO

ANEXO I (Res. -CD- N° 767/16)

Programa de apoyo a la Investigación Clínica en la Facultad de Odontología de la UBA "Profesor Rodolfo Erasquín"

Convocatoria [2017]

La Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (UBA) acreditará subsidios con y sin financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación clínica o con directa transferencia a la clínica odontológica, que además contemplen, la formación de recursos humanos en el área.

* El director del proyecto deberá poseer un cargo de Profesor Regular, al momento del cierre de la convocatoria, en la Facultad de Odontología de la U.B.A.

* El equipo de trabajo estará conformado por un número no mayor a seis integrantes incluyendo al Director y Codirector (si lo hubiese). Deberá incluir un Becario, Odontólogo, de hasta 35 años de edad al cierre de la convocatoria con una dedicación al proyecto homologable a una dedicación semi-exclusiva (20 horas semanales).

* Los proyectos tendrán una duración de dos (2) años, exceptuando aquellos que cumplan con lo previsto en: Características del Concurso (Punto 1.f).

Financiación del Programa para la convocatoria 2017 (período de ejecución 2017/19).

Tres subsidios de hasta \$90.000.- por año, distribuidos de la siguiente manera:
Estipendio anual del becario: \$48.000.-, a cobrar en 12 cuotas de \$4000.- cada una.
Gastos para la ejecución del proyecto \$42.000.- por año.
Tres subsidios con \$35.000 de soporte económico por año a utilizar, en el desarrollo del proyecto.

Presentación del proyecto:

Los formularios para la presentación del proyecto están disponibles en la web de la Facultad de Odontología.
<http://www.odon.uba.ar/cyt/subsidiosformul.doc>). Para mayor información dirigirse por e-mail a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica ([mail: secretariacyt@odon.uba.ar](mailto:secretariacyt@odon.uba.ar)) o telefónicamente al 5287-6269.

Fecha de presentación

21 de Octubre al 20 de Noviembre de 2016

Desarrollo del proyecto:

Fecha de iniciación: 01-05-2017
Fecha de finalización: 30-04-2019

M. T. de Alvear
M. T. de Alvear 2142



1) Características de la Convocatoria:

La convocatoria 2017, contempla la acreditación con y sin financiamiento de proyectos de investigación en clínica o con directa transferencia a la clínica Odontológica, en el marco del Programa Profesor Rodolfo ERAUSQUIN. Los 3 (TRES) proyectos con máximo financiamiento deberán disponer parte del mismo para solventar el estipendio de una beca, tal lo expresado anteriormente. Los proyectos seleccionados con soporte económico, están exentos de este requisito. El desarrollo y la ejecución de los proyectos que resulten acreditados, pero **sin financiamiento** de ningún tipo, deberán ser desarrollados siguiendo las pautas de la convocatoria **o retirados de la misma mediante nota** dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica, luego de la correspondiente notificación por parte de dicha Secretaria.

a.-* El **Plan de Trabajos** deberá consistir en **una línea de investigación clínica o con directa transferencia a la clínica odontológica**. Los proyectos tendrán dos años de duración. La presentación deberá efectuarse cumplimentando los requisitos solicitados en el instructivo, para la presentación de proyectos de investigación que a tal efecto, dispone esta Facultad. Las áreas de preferencia serán: Cirugía, Operatoria Dental, Prótesis, Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia, Radiología, Odontología Preventiva, Epidemiología y Estomatología.

b.-* El **Director:** del proyecto deberá ser un Profesor Regular de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires quien será el responsable de dirigir el desarrollo del mismo y presentar los informes correspondientes.

c.-* Se contempla la figura opcional, de **Co-director** como integrante del equipo quien deberá ser un Investigador Formado o un Profesional Odontólogo de reconocida trayectoria en el tema propuesto.

d.-* Al finalizar el primer año el Director del proyecto deberá elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica un informe de avance y la rendición parcial de gastos, cuando se trate de proyectos con financiamiento.

e.-* Al finalizar el segundo año, el director del proyecto elevará a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica, el informe final que deberá cumplimentar con alguno de los siguientes formatos: a) Tesina b) manuscrito enviado para su publicación, aceptado o publicado en una revista de la orientación, con referato sobre el tema propuesto en el proyecto acreditado.

f.-* Si ambos informes fueran considerados satisfactorios por la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Facultad y existiera la posibilidad de ampliar la línea de investigación propuesta, a solicitud del Director, fundamentado en una nuevo plan de investigación, esta debería ser presentada como plan de Tesis de Doctorado, para alguno de los integrantes del equipo. En este caso la comisión de Ciencia y Tecnología podría aconsejar la continuidad del apoyo financiero del proyecto, siempre que exista disponibilidad presupuestaria a tal efecto, lo que deberá ser aprobado por la Secretaría de Hacienda y el Consejo Directivo.

g.-* Los informes finales de los proyectos que hayan participado de la convocatoria deberán ser evaluados por la Comisión de Ciencia Y Tecnología de la Facultad, Si fuera considerado no satisfactorio, el Director del Proyecto no podrá participar de las próximas tres convocatorias de este programa.



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario



h.-*El Equipo deberá incluir un **Becario**, Odontólogo, que reviste como Docente Auxiliar, hasta 35 años de edad al cierre de la convocatoria, quien deberá dedicar al Proyecto 20 horas semanales. El Director del Proyecto será el Director del Becario. El equipo de trabajo no deberá superar un número total de 6 (seis) integrantes incluyendo, directores.

i.-* El Lugar de Ejecución: del proyecto será la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, pudiéndose realizar parte de las actividades en otras Instituciones Científicas y/o Asistenciales y/o Educativas de reconocida jerarquía cuando el Proyecto así lo requiera, previa autorización expresa de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, la que siempre decidirá por mayoría simple.

2) Financiación del Programa para la Convocatoria 2017:

Tres subsidios de dos años de duración de \$90.000 cada uno lo que hace un total de \$270.000, distribuidos, anualmente, de la siguiente manera para cada proyecto: pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-) como estipendio del becario (\$4.000.- por mes) y pesos cuarenta y dos mil (\$42.000.-) para gastos de ejecución del proyecto.

Tres subsidios de dos años con un total de ciento cinco mil pesos (\$105.000), adjudicando a cada proyecto treinta y cinco mil pesos (\$35.000) por año como soporte financiero vinculado a gastos de ejecución del proyecto. En ambos casos la asignación de recursos se efectuará en dos cuotas; una por el 50% dentro del primer semestre de adjudicado el subsidio y el otro 50% en el segundo semestre, esto para cada año.

3) Presentación del Proyecto:

Las presentaciones deberán realizarse en el "Formulario de presentación para proyectos de investigación", disponible en la página Web. De nuestra Facultad, ingresando desde "Investigación".

a) Plan de Investigación:

- a.1) Título
- a.2) Resumen
- a.3) Estado actual del conocimiento sobre el tema
- a.4) Objetivos e Hipótesis de trabajo
- a.5) Metodología

- a.6) Justificación de la originalidad del Plan de Investigación
- a.7) Disponibilidad de medios para desarrollar el plan propuesto
- a.8) Relevancia estimada de su transferencia a la actividad clínico

Odontológica.

a.9) Si tiene previsto realizar prestaciones incluidas en el nomenclador de la Facultad de Odontología, deberá indicarlas y estimar el costo total de las mismas dentro del plan propuesto, las mismas deberán ser financiadas con recursos del proyecto.

a.11) Cronograma de actividades a realizar

a.10) Referencias bibliográficas



a.12) Propuesta de formulario de consentimiento y asentimiento informado (si correspondiere) para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos ya sea que el proyecto involucre o no intervención en el paciente).

4) **Equipo de Investigación: por cada integrante, incluyendo al becario Se deberá Presentar la siguiente documentación:**

- b.1) Datos personales
- b.2) Cargo docente actual
- b.3) Currículum vital abreviado, resaltando las actividades de los últimos cinco años.

5) **Presupuesto del Proyecto:**

- c.1) Insumos de laboratorio, clínica o gastos que insumen los pacientes para el pago de aranceles previstos por la Facultad por prestaciones afectadas al desarrollo del proyecto, (60% del total del subsidio contemplado en gastos de ejecución).
- c.2) Asistencia a un (1) Congreso Anual Nacional o Internacional: Inscripción, alojamiento y viaje (15% del total del subsidio)
- c.3) Correo y/o gastos de publicación y/o librería (10% del total del subsidio)
- c.4) Otros gastos vinculados al desarrollo del proyecto (15% del total del subsidio).

6) Aspectos éticos: Los proyectos que participen de la Programación Erausquin deberán ser aprobados por la Comisión de Ética de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

7) Rendición del Proyecto: El Director del Subsidio deberá entregar dentro de los noventa (90) días de finalizado el Proyecto un **informe final** de las actividades científicas, en alguno de los formatos antes propuestos (ver Plan de Trabajos) y una **rendición final de cuentas** en una sola carpeta original.

8) Selección de los Proyectos: La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Odontología propondrá la designación de al menos dos evaluadores externos a la FOUBA, por proyecto, quienes deberán ser Profesores con formación Clínica o Profesionales con destacados antecedentes en el área del conocimiento del proyecto quienes evaluarán el proyecto de investigación, la evaluación de los antecedentes del equipo de trabajo será competencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la FOUBA.

En el caso de Profesores que se postulasen en carácter de Director o Codirector de un proyecto, solo se admitirá una presentación a la presente convocatoria en tal condición y como integrante del Equipo de Investigación en otro proyecto.

Concluidas las evaluaciones, se encargará de generar un orden de méritos. Los primeros siete proyectos, serán merecedores de financiamiento y los demás podrán ser acreditados sin financiamiento en el marco de la convocatoria, cuando la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Facultad, lo aconseje. Ningún integrante de la mencionada Comisión, que participe de un proyecto presentado a la convocatoria, podrá participar ni de la designación de evaluadores ni de la conformación del orden de méritos. Luego de finalizado el mencionado procedimiento, se trasladarán las actuaciones al Consejo Directivo, previo tratamiento de la Comisión de Enseñanza. No



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario



se admitirán proyectos de investigación a esta convocatoria cuyos directores o codirectores sean beneficiarios de subsidios con financiamiento pleno de convocatorias: UBACyT, CONICET, Agencia de Promoción Científica y Tecnológica y/o cualquier otra institución científica pública, como de empresas del ámbito privado, en el mismo carácter. Los primeros 3 (TRES) Proyectos recibirán financiamiento máximo y los tres 3 (TRES) siguientes el financiamiento previsto para gastos de soporte económico.

9) **Otorgamiento de los fondos:** El Programa se financiará con recursos propios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (Financiamiento 12)

NOTA: Las facturas a rendir deberán ser de tipo "B" o "C" y deberán estar a nombre del Director y firmadas y selladas por el mismo y de la Facultad de Odontología, U.B.A. En caso de ser tickets, sólo se admitirán aquellos expedidos por las máquinas registradoras oficiales.

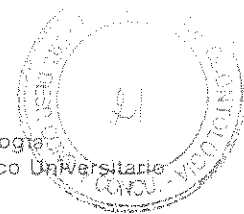
SILVIA MARIA FRIEDMAN
SECRETARIA ACADEMICA



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Instructivo para la Presentación de Proyectos de Investigación

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

- **Nombre del Director y Codirector/es:**

Apellido y Nombres.
Cargo Docente:
Dedicación:
Condición:
Lugar de trabajo:
e-mail:

Aspectos a tener en cuenta para la presentación del proyecto:

1. **PLAN DE TRABAJO** : deberá tener el siguiente esquema:

- **Título del proyecto** :

- **Resumen** (no más de 150 palabras)

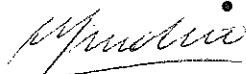
- **Disciplina/orientación/área/ especialidad del proyecto:**

- **Estado actual del conocimiento sobre el tema** (Desarrolle en 1 carilla como máximo). Mediante las citas/comentarios de las contribuciones publicadas en el tema específico, debe explicitarse el desarrollo del conocimiento sobre el tema.

- **Originalidad de la investigación:** Haga referencia sobre los aportes que los resultados posibles de obtener aportaran a los ya existentes sobre el tema (máximo media carilla).

- **Hipótesis y Objetivos de la investigación** (Desarrolle en 1 carilla como máximo). Fundamentalmente, se deberá explicitar cual es la respuesta teórica al problema que se desea investigar y que acciones se realizarán para comprobarla.

- **Metodología** (Desarrolle en 2 carillas como máximo) Describir, según corresponda al tipo de proyecto, el diseño experimental, o el procedimiento, para la recolección de información y su procesamiento. **Si el proyecto**


SILVIA MARIA FRIEDMAN
SECRETARIA ACADEMICA



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario



involucra experiencias en pacientes se deberá adjuntar un protocolo de consentimiento informado.

- **Antecedentes en la temática** Desarrolle brevemente en 1 carilla como máximo si posee resultados de experiencias vinculadas con la temática propuesta.
- **Cronograma de actividades** Detallar las actividades propuestas con su secuencia o encadenamiento lógico y metodología a usar en cada una de ellas. Consigne sucesivamente cada actividad unitaria, utilizando como ejemplo la siguiente forma.

Actividad	1er Año											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Actividad	2do Año											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

- A) **Para proyectos de investigación clínica: Relevancia de la transferencia de los resultados a la actividad clínica Odontológica.** Formas previstas de divulgación de los resultados.(Los proyectos que optan al Programa Profesor Rodolfo ERAUSQUIN deberán ajustarse a este ítem)
- B) **Para proyectos de Investigación básica: Relevancia de la transferencia de los resultados en el área del conocimiento propuesto.** Formas previstas de divulgación de los resultados.
- **Bibliografía:** no más de quince (15) citas bibliográficas de las que se haya hecho mención en los puntos anteriores.

2. RECURSOS FINANCIEROS:

Indicar si el proyecto de investigación propuesto tendrá solo costos indirectos de la Facultad de Odontología o posee algún tipo de financiamiento, tanto sea del ámbito público como privado. Detalle el importe recibido y como tiene previsto asignar los recursos al desarrollo del proyecto Ej.: insumos de laboratorio, asistencia a congresos, otros insumos, etc.

Silvia María Friedman

SILVIA MARIA FRIEDMAN
SECRETARIA ACADEMICA

Detalle la cantidad, el tipo y el costo total de prestaciones que están en el nomenclador de la Facultad de Odontología.



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario



3. LUGAR DE TRABAJO

En este ítem deberá indicar donde se desarrollará el proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO:

Adjunte a la presentación un currículum vitae de cada uno de los integrantes del proyecto presentado, de los antecedentes de los últimos cinco años.

- **Director:** investigador a cargo de la dirección del proyecto.
- **Codirector:** investigador a cargo de la codirección del proyecto. Se deberá fundamentar la necesidad de codirección del proyecto y se deja constancia que la Comisión de Ciencia y Tecnología decidirá sobre dicha fundamentación

Integrantes en carácter de Docente-Investigador formado, en formación, Tesista, Becario, estudiante etc.

INFORMES Y CONSULTAS SOBRE ESTA PRESENTACIÓN

- Por consultas sobre la resolución de convocatoria deberá remitir e-mail a secretariacyt@odon.uba.ar
- Por consultas telefónicas al: 5287-6269

SILVIA MARÍA FRIEDMAN
SECRETARÍA ACADÉMICA